RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO NÚMERO CUARENTA Y TRES CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4. EXPEDIENTE 0000155/2023 (CCA: +6.CZH+4+K NÚMERO GIRO: CONTR 2023 439684). Ref.:MVG/acs

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 5 de mayo de 2023 se aprueba el expediente 155/2023 C.C.A.:+6.CZH+4+K GIRO: CONTR 2023 0000439684 para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un valor estimado de 35.313.636,36€, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las posibles modificaciones, IVA excluido, un plazo de duración de veinticuatro meses a partir de su formalización, y los siguientes importes por lotes:

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 00000155/2023.							
Nº DE LOTE	OBJETO	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA excluido 24 MESES	IVA (21%)	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA incluido 24 MESES	IMPORTE PRÓRROGA PREVISTA IVA excluido 24 MESES	IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL
LOTE 1	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS.	5.950.413,22 €	1.249.586,78 €	7.200.000,00 €	5.950.413,22 €	1.190.082,64 €	13.090.909,09 €
LOTE 2	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE.	3.219.834,71 €	676.165,29 €	3.896.000,00 €	3.219.834,71 €	643.966,94 €	7.083.636,36 €
LOTE 3	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ DISTRITO SANITARIO ALMERIA.	930.991,74 €	195.508,26 €	1.126.500,00 €	930.991,74 €	186.198,35 €	2.048.181,82 €
LOTE 4	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ DISTRITO SANITARIO PONIENTE.	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	826.446,28 €	165.289,26 €	1.818.181,82 €
LOTE 5	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE.	1.652.892,56 €	347.107,44 €	2.000.000,00 €	1.652.892,56 €	330.578,51 €	3.636.363,64 €
LOTE 6	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGÜINEA.	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €	165.289,26 €	33.057,85 €	363.636,36 €
LOTE 7	Obra nueva, ampliación y/o reforma - CPC ALMERIA_Hut-Agsna-DA-DP-Hup-CTS	3.305.785,12 €	694.214,88 €	4.000.000,00 €	3.305.785,12 €	661.157,02 €	7.272.727,27 €
	TOTAL	16.051.652,89 €	3.370.847,11 €	19.422.500,00 €	16.051.652,89 €	3.210.330,58 €	35.313.636,36 €

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente, con fecha 17 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3U2WC6Z54DVRR269HU5STTD	PÁG. 1/4

adjudicación del acuerdo marco con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por un período de ejecución inicial de 24 meses a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

EMPRESA	**IMPORTE (IVA excluido)**	**IMPORTE (IVA incluido)**	**Lote**
UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	7.603.305,78	9.200.000,00	1 y 5
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	3.219.834,71 €	3.896.000,00 €	2
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.922.727,28 €	2.326.500,00 €	3, 4 y 6
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	3.305.785,12 €	4.000.000,00 €	7
TOTAL	16.051.652,89 €	19.422.500,00 €	

TERCERO.- Con fecha 16 de marzo de 2026, este mismo órgano de contratación resuelve aprobar el presupuesto para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, TRASLADO ALMACÉN Y DOS CONSULTAS ASISTENCIALES (MEDICINA Y ENFERMERÍA), PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, presentado por la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

CUARTO.- Una vez aprobado por el Órgano de Contratación el presupuesto de la obra se solicita la ejecución de la citada obra y la presentación del Programa de trabajo de la misma al adjudicatario con fecha 16 de marzo de 2026, siendo aceptada la solicitud y contestado el requerimiento con fecha 17 de marzo de 2026.

QUINTO.- Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3U2WC6Z54DVRR269HU5STTD	PÁG. 2/4

SEXTO.- El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, "Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria" y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

SÉPTIMO.- El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

OCTAVO.- Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.

NOVENO.- Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado de la ejecución de las OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, TRASLADO ALMACÉN Y DOS CONSULTAS ASISTENCIALES (MEDICINA Y ENFERMERÍA), PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, a los créditos derivados de dicho Plan.

DÉCIMO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que obstenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, de acuerdo con el procedimiento detallado de adjudicación y notificación de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3U2WC6Z54DVRR269HU5STTD	PÁG. 3/4

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en AM número CUARENTA Y TRES del expediente 0000155/2023, OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, TRASLADO ALMACÉN Y DOS CONSULTAS ASISTENCIALES (MEDICINA Y ENFERMERÍA), PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA a la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con un importe de diecinueve mil setecientos noventa y siete euros //**19.797,00 €**// IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%), a cuatro mil ciento cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos //**4.157,37 €**// y un importe total de veintitres mil novecientos cincuenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos //**23.954,37 €**// IVA incluido, para un plazo de ejecución de **TRES MESES**.

- LOTE Nº3: "Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA DISTRITO SANITARIO ALMERÍA."

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3U2WC6Z54DVRR269HU5STTD	PÁG. 4/4